Comfamiliar RISARALDA

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

POLÍTICA DOCENCIA Y SERVICIO EN SALUD

Vigilado Supersubsidio

Introducción

La Política de Educación en salud de Comfamiliar Risaralda, comprende los lineamientos necesarios para gestionar el conocimiento a través de difusión de resultados, educación formal y no formal en salud, los cuales contribuyen al mejoramiento de la calidad de la salud, basados en principios éticos y científicos, todo en el marco de la pertinencia, con sentido de responsabilidad social.

Alcance

Esta política involucra a todos los colaboradores internos y externos de Comfamiliar Risaralda, a los estudiantes de las universidades en convenio y abarca desde la prestación de los escenarios para la práctica clínica hasta la gestión y generación de nuevo conocimiento.

Declaración de Compromiso

Comfamiliar Risaralda se compromete a través de la docencia a fomentar una educación integral, por medio de la generación de nuevo conocimiento, contribuyendo así, a los procesos que impacte socialmente de manera positiva en la comunidad; fortaleciendo la continuidad de la formación académica, la cual conduce al progreso de los procesos asistenciales, basados en altos estándares de calidad.

Marco de Actuación

- Desarrollar en nuestros colaboradores la capacidad para la docencia cumpliendo con el plan de formación.
- Difundir los resultados obtenidos y la generación del conocimiento desarrollado mediante la relación docencia servicio, a través de los docentes a todos los colaboradores de la caja.
- Implementar programas de pregrado y postgrado basados en altos estándares de educación, para el desarrollo académico adecuado de los estudiantes.
- Definir dentro del plan estratégico de salud actividades enfocadas a la docencia.

Normatividad Aplicable

- LEY1951 DE 2019. Mediante la cual se crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación
- LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para datos nacionales.
- LEY 115 DE 1994, Por la cual se expide la Ley General de Educación.
- LEY 1917 DE 2018, Por medio de la cual se reglamenta el sistema de residencias médicas en Colombia
- DECRETO 1075 DE 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector de Educación.
- DECRETO 2376 DE 2010, Por medio del cual se regula la relación docencia -

servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud.
- DECRETO 055 de 2015, Reglamenta la afiliación de estudiantes al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.

Responsables

La política de Docencia-Servicio está en responsabilidad del Líder de Educación en Salud.

Responsables de Gestión:

- 3-PR-085 Gestión de Prácticas Formativas
- 3-OD-235 Condiciones y Acuerdos de rotaciones y Prácticas
- 3-PR-084 Gestión de Convenios Docencia Servicio
- 3-PR-086 Inducciones estudiantes y Docentes
- Formato implementación bonos residentes

Conceptos (Glosario)

ESTUDIANTE DE POSTGRADO: profesional graduado y matriculado en un programa con registro calificado que desarrolla actividades asistenciales dentro de un programa de formación establecido en Comfamiliar Risaralda IPS.

ESTUDIANTE DE PREGRADO: Estudiante matriculado en un programa con registro calificado que desarrolla actividades asistenciales dentro de un programa de formación establecido en Comfamiliar Risaralda IPS.